

ESTADO NÚMERO 2.

Distancia á que se encuentran los pueblos de Soconusco de la cabecera del distrito, y la que media entre unos y otros, calculada por el camino mas corto.

Ciudad de Tapachula.												
4	Metapa.											
5	9	Mazatlán.										
9	5	14	Tustla Chico.									
11	11	16	6	Cacahuatlán.								
11	6	8	11	13	Ayutla.							
14	18	8	23	24	16	Huehuetán.						
16	20	11	25	37	19	3	Ystamapa.					
19	23	14	28	34	22	6	3	Tusantán.				
22	26	17	31	36	43	9	6	3	Huista.			
27	31	22	26	32	45	14	11	8	5	San Felipe Tirapa.		
31	35	26	40	48	61	18	13	12	9	4	Pueblo Nuevo.	
33	37	28	42	46	59	20	17	14	11	6	5	Escuintla.

Aunque este estado tal vez no tendrá tanta exactitud, que quite todo temor de error, por la imperfeccion que tienen todavía entre nosotros esta clase de trabajos, servirá para calcular siquiera aproximadamente las distancias.



CAPÍTULO VI.

Inconvenientes del estado en que se dejó á Soconusco y males que ha sufrido.—Sucesos que han nulificado ese estado de *neutralidad* y violaciones del territorio.—Representaciones dirigidas al gobierno de Chiapas.—Marcha la seccion de Aguayo.—Como es recibida.—Pronunciamientos de los pueblos de *Soconusco*.—Decreto de su incorporacion á la República mexicana.



IEZ y ocho años han transcurrido desde que *Soconusco* se separó de *hecho* de Chiapas. Durante este largo periodo ha experimentado todos los males de un pais que se halla abandonado, y entregado á las rivalidades y odios, que con tanta frecuencia se nutren y desarrollan en los lugares cortos; sin leyes fijas, sin plan, sin sistema y con un régimen puramente municipal muy imperfecto; mucho es que aún subsista, y que presa de la anarquía ó de la ambicion no haya desaparecido, como ha sucedido con pueblos que se han encontrado en circunstancias parecidas á estas; de manera que es un fenómeno como haya podido conservarse en un estado semejante, al arbitrio y capricho de sus mandarines; su territorio hace tiempo que era el refugio de los criminales que escapaban de las manos de la justicia, y que puestos en la carrera del crimen se convertian en un verda-

dero azote de las poblaciones; allí ha sido donde se maquinaba y se combinaban los elementos necesarios para turbar el sosiego y tranquilidad de una y otra República; en su recinto fué donde D. Manuel José de Arce, presidente que habia sido de Centro América, organizó en diciembre de 1831 una fuerza como de cien hombres para invadir á aquella república, y promover en ella una reaccion, lo que dió ocasion á que viniesen tropas de Guatemala y penetrasen en dicho territorio, hasta encontrarse con las fuerzas de Arce y batirlas y derrotarlas el dia 24 de febrero de 1832 en Escuintla, donde se habian fortificado; tambien se guarecian y venian al Departamento de Chiapas muchos de los que desde el año de 1835 en adelante tomaron parte en la revolucion que destruyó y causó al pais tantas desgracias, que ponía á las poblaciones enteras en agitacion, y en un verdadero estado de espanto y de terror, envolviendo tantas familias en el llanto, en la desolacion y el infortunio: este era el estado de aquel partido cuya existencia se veía á cada paso amagada, así es que era notable la decadencia á que habia llegado: sus moradores se veian con sentimiento privados del impulso que reciben todos los ramos, cuando un gobierno organizado aprovecha los elementos de progreso y prosperidad, para mejorar el estado social, y hacer descender el bien hasta las clases mas infelices de la sociedad.

Tan lamentable situacion, un estado tan precario, incierto y vacilante y el peligro que vieron tan cerca con motivo de los sucesos de Centro América de 1839 y 1840; movieron al alcalde 1.º de Tapachula á dirigir con fecha 18 de mayo de aquel mismo año al gobierno de Chiapas, una exposicion á nombre de todo el vecindario, acogiéndose á su proteccion, pidiendo se pusiese término á las penalidades del partido,

decidiéndose al fin sobre su suerte, y manifestando deseos de formar con el Departamento una sola familia; esta exposicion y otras que le habian precedido desde 1832, excitaron el mas vivo interés en favor de aquellos pueblos: era preciso no haber nacido en Chiapas para ver con indiferencia esta porcion de una misma familia, que demandaba á su favor una mirada de compasion; poco tiempo hacia que habian sido amenazados por tropas de Quezaltenango, que estuvieron á pique de penetrar hasta lo interior de su territorio, y tuvieron que redimirse de este peligro y de otra clase de vejaciones, exhibiendo sin demora una cantidad de pesos que se les exigió á pretesto de indemnizacion de gastos de guerra.

Era indudable, pues, que el departamento debia ampararlos y protegerlos siempre que sus buenos oficios y esfuerzos fuesen de algun provecho y utilidad: se dió cuenta al gobierno de México, y continuó agitándose una resolucion favorable; mas entónces solo podia alentarse una esperanza que al fin se habria de realizar: llegó el año de 1841, y cuando el gobierno general comenzaba á fijar su atencion en este gran negocio, pidiendo al de Chiapas los informes necesarios para tomar una resolucion conforme á las exigencias públicas, las circunstancias de la república se complicaron en términos, que ya no fué posible pensar en esto; los sucesos se precipitaron unos tras otros, y ellos absorbian toda la atencion, hasta que dieron por resultado el plan de Tacubaya de 28 de setiembre de 1841; en virtud del que se estableció el gobierno provisional del Exmo. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que vasto y penetrante en sus concepciones, sagaz en sus designios, y firme y decidido en sus resoluciones, compadeció la situacion de *Soconusco*, y penetrado de la importancia de poner término á esa indecision é incer-

tidumbre de su suerte se decidió á proteger los votos y la libre espresion de la voluntad de sus habitantes; al efecto dispuso que marchase una *seccion* de cerca de cuatrocientos hombres al mando del coronel D. Juan Aguayo, que salió de Tuxtla el 28 de julio del año próximo pasado, y el 9 de agosto entró á Escuintla, dando una proclama, en que poniendo ante los ojos de todos los habitantes la terrible situacion en que habian vivido, los peligros que han corrido, y las ventajas de pertenecer á una nacion respetable, rica y poderosa, excita en ellos sentimientos que se conservan siempre bajo los latidos del corazon; y que encendiendo el amor de la pátria que abraza los objetos mas caros al hombre, preciso era que su efecto no fuese estéril: recuerda los títulos que tiene el Departamento y la Nacion ácia aquella porcion de su territorio, su derecho incontrovertible lo apoya en la razon y en la justicia: les hacia entrever un porvenir mejor y lleno de ventura; y les inspiraba confianza y seguridad.

Esta proclama fué leida con entusiasmo, y las tropas en todas partes eran recibidas con demostraciones de gozo, y testimonios de la mas complaciente y benévola acogida. Escuintla fué el primer pueblo de *Soconusco*, que en medio de las emociones de gratitud, mostró el dia 10 de agosto del mismo año su voluntad de *reincorporarse á la nacion mexicana, como parte integrante del Departamento de Chiapas*, sometiéndose al gobierno supremo de la nacion, al particular del Departamento y demas autoridades, así como á las leyes y disposiciones que rigen, y al plan de Tacubaya; jurando cumplir y hacer cumplir sus votos con sus bienes y propiedades.

El dia 15 del mismo la villa de Tapachula en una junta general bastante numerosa, compuesta del gefe político,

ayuntamiento y demas autoridades y vecinos principales en número como de cuatrocientas personas, expresó sus votos en el mismo sentido; añadiendo: *que no reconoce en la república de Centro-América derecho alguno sobre el territorio de Soconusco, y que declara que ahora y siempre sea parte integrante de la nacion mexicana, y cualquier acto de aquella en contrario sentido se entienda como un acto de violencia á los respetables derechos de esta.* Lo mismo manifestó Tuxtla chico el dia 16 reunidos al efecto el ayuntamiento y vecindario en número tambien muy considerable de cerca de doscientas personas, cuya acta en el art. 1.º dice: „*Tuxtla de Soconusco no pertenece de hoy para siempre sino á la república mexicana, y quiere formar parte del Departamento de Chiapas, al cual se une.*” Lo demas es en todo conforme con lo que Tapachula habia manifestado; y en el mismo sentido é iguales sentimientos se pronunciaron *en masa* los otros pueblos del partido, segun la comunicacion con que el coronel Aguayo remitió al gobierno del departamento, con fecha 18 del mismo las actas que se han mencionado.

Este movimiento casi simultáneo, la parte que en él tomaban los pueblos *en masa*, y los términos tan espresivos de las actas, indican sobradamente cuál ha sido siempre la voluntad de los habitantes de *Soconusco*, y cuáles sus votos por tanto tiempo sofocados: quizá pocos ejemplos podrán citarse en nuestros tiempos de un interés tan manifiesto, y de la parte activa que todos se apresuraban á tomar para pertenecer á una nacion que les estendia una mano protectora, para sacarlos de la horfandad y abandono, del estado abyecto y humillante en que vivian, y para librarlos en fin, como se dice en la proclama, de las *fauces de la anarquía*; el ilustre gefe de la nacion conoció la espontaneidad de esta

adhesion, y conformidad de sentimientos: sabia el derecho legítimo que aun ántes de ahora ha tenido la república para reputar á *Soconusco*, como parte integrante de su territorio, y apoyándose en la respetable opinion de su ministerio, particularmente del digno ministro de la guerra general D. José María Tornel, tan notable por su profundo saber, como por su amor ardiente á todo lo que puede hacer prosperar á su pátria, y del ilustrado ministro de gobernacion y relaciones exteriores D. José María de Bocanegra, espidió el decreto de 11 de setiembre del año pasado de 1841, por el que se declara que el *distrito de Soconusco queda unido irremisiblemente al Departamento de las Chiapas, y consiguientemente á la Nacion mexicana.*

Tiempo ha que los principios mas inconcusos del derecho de las naciones clamaban por una declaratoria semejante; los lazos que siempre habian unido *Soconusco* á Chiapas, han vuelto á atarse; quedan reivindicados sus derechos, y asegurada así la suerte política de aquel territorio tan apreciable é importante por mil consideraciones.



CAPÍTULO VII.

Cuestion de *Soconusco*.—Exámen de la parte relativa á Chiapas del „Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América,» escrito por D. A. Marure.—Respuesta á la „reclamacion dirigida al Exmo. Sr. ministro de relaciones de México,» por el secretario del gobierno del estado de Guatemala D. J. J. Aycinena.—Refutacion del folleto titulado: „*Soconusco*, territorio de Centro-América, ocupado militarmente de órden del gobierno mexicano.—Apologia de la conducta del gobierno de México.—Conclusion.



AOCAMOS ya el fin de este escrito; ha terminado la parte histórica, concerniente á *Soconusco*, que va á servir para esclarecer el derecho que Chiapas y la nacion mexicana tienen á aquel territorio: al que haya fijado la atencion en la série de acontecimientos que se han descrito, fácil le será deducir de los hechos las consecuencias que necesariamente se siguen de ellos.

Ya se habrá notado que desde ántes de la conquista *Chiapas* y la provincia de *Soconusco* estuvieron sujetas al gobierno de México; que soldados de Cortés fueron los que despues del sitio y toma de la ciudad de México sometieron